



Universidad Nacional del Sur
Departamento de Ciencias de la Salud
(8003-JSX) BAHÍA BLANCA – REP. ARGENTINA

RESOLUCION DCS 332/2014
Bahía Blanca, 22 de octubre de 2014

VISTO:

La Res CSU 681/13 que determina las condiciones para ingresar a Medicina en la UNS

Las solicitudes de excepción para considerar aprobado el examen de Comprensión de Textos a quienes habiéndolo aprobado no ingresaron a la carrera.

CONSIDERANDO:

Que es potestad de este Departamento la consideración de las solicitudes de excepción que presentan los aspirantes a la carrera;

La similitud de las razones por las cuales presentan las excepciones

Que si bien el examen de comprensión de textos ha presentado modificaciones, el plantel docente encargado de su diseño y planificación considera que no difiere en las competencias evaluadas ni en los instrumentos que aplican para su medición.

Que los docentes idóneos y responsables del examen de comprensión de textos consideran que dicha excepción puede considerarse exclusivamente en un plazo acotado de tiempo que garantice sus similitudes e igualdad de condiciones entre aspirantes, siendo el mismo de tres años.

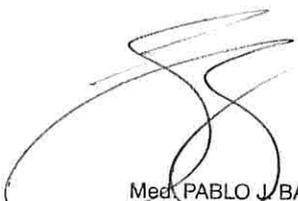
POR ELLO:

EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CIENCIAS DE LA SALUD
RESUELVE:

Artículo 1) Dar por aprobado el examen de Comprensión de Textos, a todos los estudiantes que aprobaran el mismo para el ingreso a Medicina, en el proceso de ingreso a Medicina de los años 2012, 2013 y 2014.

Artículo 2) La presente resolución rige exclusivamente para el ingreso a Medicina 2015.

Artículo 2) Infórmese a los interesados y a la Dirección de Alumnos y Estudio, publíquese en los medios oficiales del DCS, y cumplido, archívese.



Med. PABLO J. BADR
SECRETARIO ACADÉMICO
DEPTO. DE CIENCIAS DE LA SALUD



Med. Mg. PEDRO SILBERMAN
DIRECTOR DECANO
DPTO. DE CIENCIAS DE LA SALUD